

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picanya

2026/06464 Anuncio del Ayuntamiento de Picanya sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas, composición del órgano técnico de selección y fecha del primer ejercicio para la convocatoria de provisión en propiedad de una plaza de oficial de la Policía Local.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 955 de fecha 26 de mayo de 2026, se ha acordado:

Primero: Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en el proceso selectivo provisión en propiedad de una plaza de funcionario de carrera, en la categoría de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Picanya, mediante el procedimiento selectivo de concurso-oposición por promoción interna ordinaria:

Relación de aspirantes admitidos/as:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
CASADO PÉREZ	JOSE LUIS	***8984**

Relación de aspirantes excluidos/as: ninguno/a.

Segundo: Designar como miembros que compondrán el Órgano Técnico de Selección a las siguientes personas:

Presidente titular: José Vicente Escrich Sánchez-Pozas, Inspector jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Picanya.

Presidente suplente: Javier López Agustín, Oficial Jefe del Ayuntamiento de Albuixech.

Secretario titular: José Vicente Aparisi Aparisi, Secretario general del Ayuntamiento de Picanya.

Secretario suplente: Augusto Castellote Piqueras, Secretario del Ayuntamiento de Paiporta.

Vocal titular: Francisco Javier Mendivil Martín, Oficial de la Policía del Ayuntamiento de Torrent.

Vocal suplente: Susana Alcalá Martínez, Oficial de la Policía del Ayuntamiento de Catarroja.

Vocal titular: Teresa Anya Mariblanca, Oficial de Policía del Ayuntamiento de Mislata.

Vocal suplente: José María Pérez Galán, Oficial de Policía del Ayuntamiento de Paiporta.



Vocal titular: Javier Rodilla Rausell, Oficial de Policía del Ayuntamiento de Massalfassar.

Vocal suplente: Diego Fernández Cañadas, Oficial Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells.

Asesores:

Para la prueba psicotécnica: Servicios de Formación y Selección Isabel Arnal Delgado.

Para la prueba de aptitud física: Begoña García Vergara, Técnica deportiva del Ayuntamiento de Picanya.

Tercero: El Órgano Técnico de Selección se deberá de constituir el próximo día 23 de Junio de 2026 a las 12:00 horas en el Salón de la Sede Administrativa ubicada en Av. Sanchis Guarner, 2.

Cuarto: Comunicar a las personas admitidas que el primer ejercicio que consiste en una prueba de aptitud física, prevista en las bases de la convocatoria, tendrá lugar el día 29 de Junio de 2026, a las 09:30 horas en el Polideportivo de Picanya (Partida La Martina S/N), para posteriormente desplazarnos a la realización de la prueba de natación al Pabellón Municipal Ramón Sáez de Xirivella (C/ Polideportivo, 1 - 46950 Xirivella Valencia).

Quinto: El Orden de llamada de las personas aspirantes, empezará por la letra "P" conforme al resultado del sorteo realizado por la dirección General de Función Pública, el día 12 de enero de 2026.

Sexto: Notificar a las personas que componen el Órgano Técnico de Selección para que tengan conocimiento a todos los efectos.

Séptimo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Picanya.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 52 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá interponer directamente directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo Tribunal de Instancia de Valencia, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Picanya, 27 de mayo de 2026.—El alcalde, Josep Almenar i Navarro.

